

Cerro Sombrero, 19 Enero de 2010.-

RESOLUCION N° 024/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **JUAN MANCILLA PEREZ**, Administrativo Grado 13° de la E.S.M., un cometido funcionario a Ciudad Punta Arenas, para realizar adquisición de ropa de trabajo para personal Depto. de Aseo, por falta de conductor se trasladará en vehículo particular BZTP 71, se autorizan los cruces en el transbordador y 60 litros de combustible.

CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			32,102		12,841	
21	1	2010				32,102
22	1	2010				12,841
TOTAL						44,943

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado